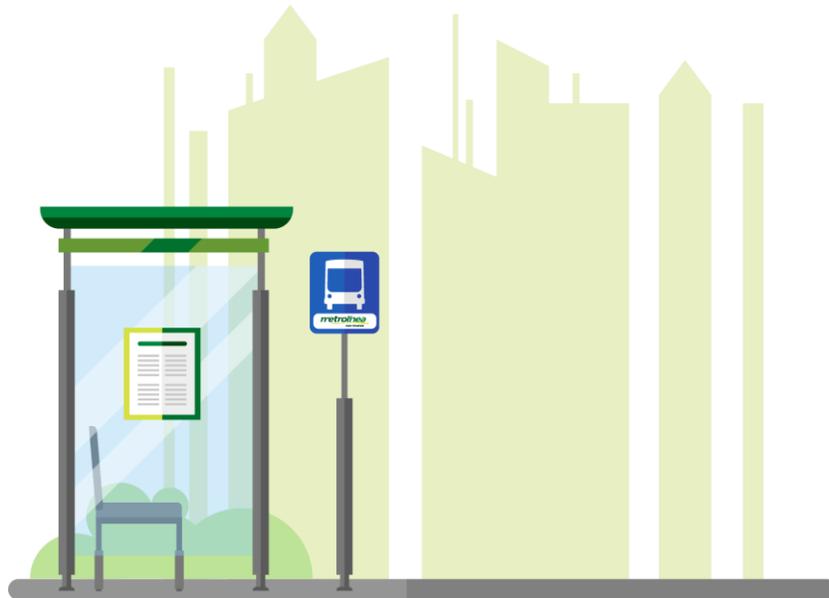


# **metrolínea** nos mueve

## **SEGUIMIENTO PLAN DE ACCION**



**CUARTO TRIMESTRE DE 2023**  
*Con corte 31 de diciembre*

**Lizeth Paola Meneses Zambrano**  
*Jefe oficina de Control Interno*

## 1. INTRODUCCION

Metrolínea S.A., adelanta dentro de sus procesos la consolidación y seguimiento del Plan de Acción Institucional, en los términos del artículo 74 de la ley 1474 del 2011, elaborados de conformidad con el Plan Estratégico y/o Plan de Desarrollo Municipal, integrados con los planes institucionales y estratégicos, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, aplicable a Metrolínea para la vigencia 2023, de conformidad al Decreto 612 del 4 de Abril del 2018. Este Plan de Acción fue adoptado mediante Acta No 01 del 31 de enero de 2023 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, que incluye el Plan de Acción Institucional y planes de Acción MIPG 2021 y adoptado mediante resolución 034 de enero 31 de 2023.

La importancia del seguimiento de los planes de acción institucional radica en que estos apuntan al cumplimiento de las metas establecidas por la administración central, de los proyectos planes y programas de inversión, y el fortalecimiento como institución.

## 2. OBJETIVO.

Realizar seguimiento de las metas del PDM-Metrolinea, del Plan de Acción por Áreas y/ procesos y de los planes institucionales y estratégicos integrados al Plan de Acción en el ámbito de MIPG con corte al 31 de diciembre de 2023.

## 3. ALCANCE.

Verificar el cumplimiento de las actividades programadas y ejecutadas en el cuarto trimestre 2023, a través de la revisión de las evidencias que soportan el desarrollo de las actividades ejecutadas por cada oficio o grupo de trabajo.

## 4. ANÁLISIS DE LA ENTIDAD

METROLÍNEA, es una sociedad por acciones, constituida entre entidades públicas del orden municipal, de la especie de las anónimas, vinculada al Municipio de Bucaramanga, creada conforme a la Ley Colombiana y regida en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las empresas industriales y comerciales del Estado.

## 5. ROLES Y RESPONSABILIDADES.

El cumplimiento de los Planes de Acción determinado para la presente vigencia, tiene carácter obligatorio para todos los jefes de dependencia, funcionarios y demás en sus etapas de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación dentro del ejercicio de los procesos establecidos por la entidad; facilitando la retroalimentación de las actividades, la toma de decisiones y la reorientación de las acciones para garantizar el logro de los resultados previstos.

Los jefes de dependencia deberán evaluar el grado de avance y cumplimiento del Plan de Acción mediante el enfoque basado en evidencia, tomar las decisiones correspondientes, proporcionar y ejecutar las orientaciones, lineamientos y acciones pertinentes en aras de garantizar el logro de los resultados establecidos.

De acuerdo a las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993 y al rol que desempeña la oficina de Control Interno se realizó el seguimiento a los planes de acción, verificando el cumplimiento de las metas y consolidando los soportes que evidencian el nivel de ejecución del plan de acción formulado.

## 6. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS.

Para verificar el seguimiento al cumplimiento de las metas con corte al 31 de diciembre de 2023, se toma el consolidado generado por la Oficina de Planeación de Metrolínea, quien verifica las evidencias y lo publica firmado junto con la Gerente en la página web de la entidad.

Este Plan de Acción está consolidado con las metas del Plan de Desarrollo Municipal, planes de Acción MIPG y Plan de Acción Institucional, que se compone de 21 metas y 47 actividades en total, para el cuarto trimestre se realizó seguimiento a 35 actividades, en esta oportunidad se analiza por meta propuesta; es así, que se evalúa de manera consolidada todas las metas de acuerdo con lo aprobado en el Plan de Acción para la actual vigencia.

Este análisis se realiza con base al seguimiento realizado por la oficina de Planeación de Metrolínea quien conserva las evidencias del avance al cumplimiento de las metas por parte de cada uno de los diferentes responsables.

A continuación, se presenta el seguimiento correspondiente al cuarto trimestre de 2023 por oficina analizando cuantas metas cumplen con el 100%, cuantas de manera parcial y cuantas, con cero cumplimientos, y cuál es el cumplimiento acumulado en la vigencia.

## CUMPLIMIENTO POR OFICINAS

OFICINA	# Actividades Vigencia 2023	Actividades cumplimiento total	Actividades Cumplimiento parcial	Actividades cero (0) cumplimiento	cumplimiento 4to trimestre 2023
Dirección Administrativa	6	5	-	1	81%
Prensa, Partic. Social y Cultura Ciudadana	8	7	-	1	86%
Dirección de Operaciones	6	6	-	-	90%
Planeación	8	7	1	-	82%
Secretaria General – Talento Humano	3	3	-	-	93%
Control Interno	2	2	-	-	95%
Todas las Áreas	2	2	-	-	98%
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>32</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>94%</b>

El cumplimiento acumulativo del cuarto trimestre, corte al 31 de diciembre de 2023 fue del 94%, lo cual corresponde a las actividades ejecutadas de tipo parcial y total; cabe mencionar que las dos actividades catalogadas en cero no fueron desarrolladas por los líderes de los procesos ni se observaron avances a las actividades a realizar por lo que se recomienda realizar acciones correctivas para subsanar y/o cumplir dichas actividades por parte de los responsables. A continuación, se relacionan las actividades pendientes por realizar:

## ACTIVIDADES CON CERO (0) CUMPLIMIENTO

OFICINA	META	ACTIVIDADES A REALIZAR	SEGUIMIENTO
Dirección Administrativa	Actualizar el módulo de solicitud carta laboral por medio de la página Web	Seguimiento avance y cumplimiento de la actualización del módulo - II trimestre	0%
P.U.I Participación Social y Cultura Ciudadana	Formular la Política de Mujer y equidad de Género para el SITM Metrolínea	Aprobación en comité institucional de gestión y desempeño de la política de mujer y equidad de género.	0%

## ACTIVIDADES CON CUMPLIMIENTO PARCIAL

OFICINA	META	ACTIVIDADES A REALIZAR	PORCENTAJE DE AVANCE
Dirección de Planeación	Implementar 3 estrategias para el estímulo de demanda de pasajeros del sistema de transporte público (tarifas diferenciadas, tarifas dinámicas, entre otros).	Realizar la solicitud de implementación de aplicación de tarifas diferenciadas ante el nuevo operador de recaudo.	35%

## 7. RECOMENDACIONES.

- Se sugiere evaluar la formulación de los indicadores del plan de acción, evidenciando que algunos indicadores no cumplen con las especificaciones de un indicador los cuales deben ser medibles, cuantitativos para medir el comportamiento, el proceso y el desempeño de la entidad.
- Por otra parte, este Plan de acción no está articulado con el mapa de procesos de la entidad, o en su defecto el mapa de procesos se encuentra desactualizado, por lo anterior se recomienda realizar los ajustes necesarios.
- Realizar un seguimiento mas estricto por parte de la segunda línea de defensa de la entidad (**Planeación**) teniendo en cuenta que varias de las evidencias aportadas por la diferentes dependencias no soportan las actividades mencionadas, de igual forma designar responsables para cada una de las actividades del plan de acción en la matriz.
- Definir en forma adecuada las actividades a realizar, sus metas e indicadores de forma medible, que permitan evidenciar un verdadero avance en la consecución de objetivos
- Cabe advertir a los responsables de las diferentes metas, que su incumplimiento en la entrega de la información oportuna, como el no cumplimiento en la ejecución de las diferentes metas bajo su responsabilidad, acarrea consecuencias de tipo disciplinario.
- Es necesario que la dirección administrativa y cultura ciudadana evalúe las causas del avance en cero en las actividades relacionadas en el cuadro anterior para que se generen las acciones pertinentes para lograr un avance del 100% en la próxima vigencia o replantear las acciones propuestas.
- Se recomienda reestructura la Meta 4 para la próxima vigencia, correspondiente a continuar con el proceso de reestructuración de pasivos -Ley 550 de 1999 reestructuración de pasivos.
- Si bien el PGIRS se encuentra actualizado se recomienda tener un cronograma de las actividades que se desarrollan mes a mes o de retroalimentación de los mismos, como campañas de sensibilización, entre otros.
- Se recomienda al supervisor del contrato No 040 adjuntar el cronograma del mantenimiento preventivo y correctivo que se realizó durante la vigencia 2023, con el fin de realizar seguimiento trimestral por parte de esta oficina, en la próxima vigencia.

Se observo debilidades en el seguimiento por parte de la segunda línea de defensa en la revisión, consolidación, justificación y reporte de los correspondientes avances del plan de acción.

Este informe será reenviado a los correos institucionales de cada uno de los responsables de los diferentes procesos, e igualmente será publicado en la página web de Metrolinea, para que, como **PRIMERA Y SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA**, se generen acciones para el cumplimiento de sus metas. Igualmente será socializado por este mismo medio en el próximo Comité Institucional de Gestión y Desempeño.



**LIZETH PAOLA MENESES ZAMBRANO**  
Jefe Oficina de Control Interno.

Elaboró: Lizeth Meneses Z / Jefe de Control Interno